



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2017
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA**
(Celebrada el viernes, 22 de mayo de 2017, a las 10:57 horas)

Sede: Auditorio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Buenas tardes. Solicito atentamente al Secretario General de Acuerdos se sirva pasar lista de asistencia.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Buenas tardes, señores Comisionados. Con mucho gusto, procederé a pasar lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de nuestro Instituto: Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente); Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez, (presente); Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes, (presente).-----

Comisionado Presidente: le informo que después de haber pasado lista de asistencia, y tomando en cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.-----

Comisionado Presidente, Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Una vez declarada la existencia del *quórum* legal, se procede al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la declaratoria de instalación de la sesión. Para lo cual, pido a los presentes ponerse de pie (pausa). En este acto, siendo las diez cincuenta y siete horas del día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, declaro formalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria 2017, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en ésta sean tomados. Pido a todos, tomar asiento por favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se procede al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, consistente en la aprobación del Orden del día que se contiene en la convocatoria para esta sesión. Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura al orden del día propuesto en la convocatoria.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionados. Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria 2017, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----



ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.-----
 2. Declaración de Instalación de la Sesión.-----
 3. Aprobación del Orden del día.-----
 4. Aprobación y firma del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2017.-----
 5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./269/2016, Sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./281/2016, Sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./287/2016, Sujeto obligado Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico; R.R./290/2016, Sujeto obligado, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R./302/2016, Sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado; R.R./025/2017, Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca; R.R./109/2017, Sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.-----
 6. Asuntos Generales.-----
 7. Clausura de la sesión.-----
- Comisionados, son los puntos del orden del día.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se somete a la aprobación del Consejo General el orden del día al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General. Solicito a los integrantes del Consejo General, se sirvan manifestar el sentido de su voto. -----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor del orden del día.-----

Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes: A favor de la aprobación.-----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor del orden del día.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se procede al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma del acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2017, recordándoles compañeros Comisionados que ya hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, en virtud de que esta fue circulada en forma impresa y por correo electrónico, por lo que pide la dispensa de la lectura.

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes: A favor de la dispensa.-----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor de la dispensa.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Si no existen comentarios al respecto, solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto.



Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes: A favor.-----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Ahora, ya que por disposición del artículo 36 segundo párrafo, del Reglamento de este Órgano garante, en esta Sesión se debe aprobar el Acta de la sesión anterior, someto a la consideración de este Consejo General, la aprobación del contenido de esta Acta; por lo que sí están a favor de mi propuesta, les pido atentamente manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes: A favor.-----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor mi voto.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Procedemos al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./269/2016, R.R./281/2016, R.R./287/2016, R.R./290/2016, R.R./302/2016, R.R./025/2017, R.R./109/2017, de diversos Sujetos obligados, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez, por lo tanto, pido al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta de los proyectos de resolución.

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionados. Voy a dar cuenta de cinco recursos de revisión en los siguientes términos, recurso de revisión números R.R./269/2016, Sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./281/2016, Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./287/2016, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico; R.R./290/2016, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R./302/2016 Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

En primer término, los recursos de revisión identificados con los números R.R./269/2016, R.R./287/2016 y R.R./290/2016 promovidos en contra de Servicios de Salud de Oaxaca, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental respectivamente, en los proyectos se propone sobreseer los citados recursos de revisión, atento a que durante la sustanciación de los mismos, se presentaron sendos escritos de desistimiento, mismos que en su momento fueron ratificados por la y los recurrentes ante el comisionado ponente.-- En relación a los recursos de revisión identificados con los números R.R./281/2016 y R.R./302/2016, promovidos en contra de Servicios de Salud de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente. Se propone sobreseer los recursos de revisión con los que se da cuenta, lo anterior en virtud que durante la sustanciación de los mismos, los Sujetos obligados modificaron los actos reclamados de tal manera que los mismos quedaron sin materia. Es cuanto, Señores Comisionados.

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se solicita a los Comisionados, se sirvan manifestar el sentido de su voto.



Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor de los proyectos.-----

Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes: A favor.-----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor mi voto también.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Suplico al Secretario General de Acuerdos, continúe con la cuenta.

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionados. Doy cuenta del recurso de revisión número R.R./025/2017, el Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. Con fecha 11 de enero del año 2017, el recurrente realizó de manera física, una solicitud de acceso a la información pública ante el Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca, debido a la inconformidad con la respuesta del Sujeto obligado, el solicitante interpuso el 7 de febrero del presente año, el recurso de revisión que se estudia, en primera instancia por que la información que le fue entregada no corresponde con lo solicitado, toda vez que el recurrente no solicito copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 5 de noviembre del año 2016, en el que se publicó el Acta de cierre de instrucción, del procedimiento para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de taxi, en la localidad de Villa de Tejupam de la Unión, Municipio del mismo nombre. Del análisis de las constancias que integran el expediente, se desprende que la respuesta otorgada a la hoy recurrente, no puede ser considerada como respuesta plena y satisfactoria, toda vez que según consta en autos y a dicho tenor del Sujeto obligado, efectivamente le fue proporcionada copia certificada de un acto que no solicitó y que nada aporta a la información que desea obtener, es decir, de manera parcial la respuesta que se le proporcionó al solicitante, no corresponde a lo petitionado, así mismo el Acta de instalación de COESEVITRA le fue proporcionada de una modalidad distinta a la que fue solicitada. Por todo lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca, este Consejo General considera fundados los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta y se ordena al Sujeto obligado a que entregue copia certificada del Acta de Instalación del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento COESEVITRA, de fecha 10 de abril de 2015, indicando si la entrega de esta información genera un costo, así mismo respecto a la petición referente a la fecha en que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado, se le ordena fundar y motivar su declaratoria de inexistencia de información, debiendo estar confirmada por su comité de transparencia. Es cuanto, Señores Comisionados.

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.



Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor del proyecto.-----

Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes: A favor de la aprobación.-----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor mi voto.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Solicito al Secretario General de Acuerdos, continúe con la cuenta del siguiente proyecto.

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto. Doy cuenta del recurso de revisión R.R./109/2017, Sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca. En el presente caso, con fecha 15 de febrero del año en curso, el recurrente realizó a través del sistema Infomex Oaxaca, una petición de acceso a la información pública a los Servicios de Salud de Oaxaca, referente al listado de personas físicas y morales a las que el Sujeto obligado realizó algún pago en el periodo de 2010 a 2016, así como copia electrónica de los comprobantes de dichos pagos; por la misma vía, el 23 de marzo de 2017, el Sujeto obligado notifico al recurrente la respuesta a su petición de información en el sentido de informarle que, con lo que respecta a la información relativa a los años de 2010 y 2011, no era posible hacerle entrega de la misma, en virtud de que de acuerdo al Código Fiscal de la Federación, dichas documentales carecen de valor documental, y por lo que hace a las documentales correspondientes a los años 2012 a 2016, debido a que el volumen de la información asciende aproximadamente a sesenta y nueve mil sesenta fojas, las mismas le serán entregadas previo pago de derechos que por las mismas realice; inconforme con la respuesta, el 6 de abril de 2017, el recurrente interpuso el recurso de revisión, de las constancias que obran en el expediente se desprende que por un lado, si bien es cierto que en su totalidad de información, el recurrente proporcionó un domicilio para recibir notificaciones, también lo es que el sistema Infomex, señalo que la forma en que prefiere recibir la información es por medio electrónico a través de sistemas de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se presume que la dirección de correo electrónico y domicilio en el que se señale las solicitudes de información, son de manera adicional; para el caso en el que no sea posible hacer entrega de la información solicitada por la vía preferida sobre el particular, no le asiste la razón al recurrente, por otro lado, el Sujeto obligado no acreditó un impedimento justificado, para no atender la totalidad de entrega elegida de manera preferente por el solicitante en el sistema Infomex, la cual es electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ni mucho menos acredita que las documentales referentes a los años 2010 y 2011, no existan en los archivos de concentración del Sujeto obligado ya sea de manera física o de manera digital. Por las razones expuestas en el considerando cuarto de la resolución con la que se da cuenta, se propone considerar parcialmente fundado, los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta y se ordena al Sujeto obligado hacer entrega de la información solicitada por el recurrente, en términos del considerando quinto de la misma. Es cuanto, Señores Comisionados.



Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes: A favor de su aprobación.-----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor mi voto.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Se procede al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a asuntos generales, ¿alguno de mis compañeros tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día?

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: Ninguno.-----

Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes: Ninguno.-----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Ninguno.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

No habiendo asuntos que tratar, procedemos al desahogo del punto número 7 (siete), del orden del día, consistente en la clausura de la sesión, para lo cual pido a los presentes ponerse de pie.-----

En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión, siendo las once horas con once minutos del día veintidós de mayo del año 2017, declaro clausurada la Séptima Sesión Ordinaria del 2017, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en esta Sesión hemos tomado. Muchas gracias a todos los presentes y se levanta la Sesión.

*ERER*rccd*